



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.459 / 2012.

ZAPALLAR, 9 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- / Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 9 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Sebastián Roberts Estrada Herrera.

DECRETO:

1º FINIQUITASE el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don SEBASTIAN ROBERTS ESTRADA HERRERA, Cédula Nacional de Identidad N° que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **6 de Abril de 2011** y hasta el **8 de Abril del año 2012**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima primera del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.

2º Don SEBASTIAN ROBERTS ESTRADA HERRERA manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Zapallar nada le adeuda en relación con los servicios prestados, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados y la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o cualquier causa o concepto.

3º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el Finiquito de Contrato de Trabajo que se adjunta.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS VERANO 2011-2012 / FINIQUITOS / D.A. 1459.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.